



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 - 2024-MDH/A

Huarmaca, 05 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

El Memorándum N° 136-2024-MDH/A de fecha 05 de agosto de 2024; en la que se dispone al despacho de Secretaría General la elaboración de la Resolución de Alcaldía de **encargatura de funciones administrativas de Despacho de Alcaldía al CPC. ODENCIO CRISANTO ASENCIO – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca**, por motivos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 07, 08 y 09 de agosto de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la potestad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las facultades del alcalde, la de delegar atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, vía **Memorándum N° 136-2024-MDH/A**, de fecha 05 de agosto de 2024, mediante el cual, el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, autoriza al despacho de **Secretaría General** para la emisión del acto resolutivo sobre la ENCARGATURA al **CPC. ODENCIO CRISANTO ASENCIO – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca**, a quien se le encarga la delegación de funciones administrativas del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, ya que, por motivos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 07, 08 y 09 de agosto de 2024, siendo que realizará gestiones y trámites en representación de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, estará realizando las siguientes actividades:

1. Reunión con los representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, referente a gestión y trámite de los siguientes proyectos:

PROYECTOS DE INVERSION PENDIENTES DE FINANCIAMIENTO EN EL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGION PIURA 2024

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSION S/.	ESTADO/ VIABLE	CON EXPEDIENTE APROBADO
1	2517312	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO "EL PASHULI", DEL CASERIO SILAHUN DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1,408,171.68	Viable	Con expediente técnico.
2	2537199	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO "EL ESPINO- EL CAPULI" DEL CASERIO DE LOMA SANTA DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1,105,231.28	Viable	Con expediente técnico
3	2540319	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES "CAPAROSA - EL LADRILLO" DE LOS CASERIOS TAYAPITE Y PAYTURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	3,195,175.69	Viable	Con expediente técnico
5	2628543	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN MIGUEL DE LA LOCALIDAD DE LOS FAJOTES DE HUALQUIRO DISTRITO DE HUARMACA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1,754,652.20	Viable	Con expediente técnico para aprobación

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 - 2024-MDH/A

2. Gestionar y tramitar la atención en la Presidencia del Concejo de Ministros sobre los proyectos de construcción del puente del caserío Sapotal y del Caserío El Overal.
3. Otras instituciones, con la finalidad de beneficiar a la población Huarmaquina.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43 del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al señor **CPC. ODENCIO CRISANTO ASENCIO** - Gerente Municipal de la **Municipalidad Distrital de Huarmaca**, para ejercer **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS** de Alcalde Encargado, para los días 07, 08 y 09 de agosto 2024, debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al señor regidor designado, y a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanca Chuquipoma
ALCALDE